INFORME DE EVALUACIÓN
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LOS DISTRITOS DE CEDRALES, NARNAJAL Y ÑACUNDAY

El Comité de Evaluación, para la calificación de las ofertas de los procesos de compras emprendidos por la Gobernación del Alto Paraná, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y para este llamado - LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2012 –"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN CEDRALES, NARANJAL Y ÑACUNDAY", conforme al artículo 3° de la Resolución N° 423/2012 G.A.P. de fecha 22 de mayo del 2012, está integrado por el Asesor Jurídico, Abogado Calos A. Ortiz; la Secretaria de Hacienda, Lic. María Irene Cantero de Leguizamón; y, el Secretario de Obras, Arq. Sever Silvero.

El Comité de Evaluación bajo su absoluta responsabilidad e independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas (Art. 27°, 2° párrafo, Ley N° 2051/03/2.003).

1. ANTECEDENTES

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 12° del Decreto N° 2109/03 "Que reglamenta la Ley 20518/03 De Contrataciones Públicas", la secretaria de Obras remite las descripciones, cantidades, precios estimativos y justificación de necesidad para la Construcción de pavimento tipo empedrado en los distritos de Cedrales, Naranjal y Ñacunday.

El presente llamado fue incluido en el PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012, aprobado por la Máxima Autoridad de la Gobernación según Resolución N° 398/2012 G.A.P. de fecha 17 de mayo del 2012, bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/2012.

Por Resolución N° 423/2012 G.A.P. de fecha 22 de mayo del 2012, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/2012 para (ID N° 241544).

La Unidad de Presupuesto por CDP Nº 26/2012 de fecha 30 de mayo del 2012, certifica la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado de G. 425.303.275.

La adjudicación del presente llamado es por LOTE.

Lic. María Irene Cantero de Leguizamón
Directora de Adm. y Finanzas

2. CONVOCATORIA

En fecha 30 de mayo del 2012, la Unidad Operativa de Contratación por nota dirigida a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas comunica esta convocatoria para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP), cursando invitación a las siguientes firmas:

- Juan Bautista Rolón Amarilla.
- Liduvino Espínola Vera
- Edivi S.A.
- Ricardo Medina Ovelar
- Nestor Benicio Benítez Ferreira

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

De conformidad a lo dispuesto en el IAO 23.1 de la Sección II del PBC, en fecha 15 de junio del 2012 siendo las 9:15 horas en la Unidad Operativa de Contratación se procede a la apertura de ofertas de las ofertas, en la que participaron los siguientes oferentes:

OFERENTE	Lote1 Cedrales	Lote 2 Naranjal	Lote 3 Ñacunday – Tramo 1	Lote 4 Ñacunday – Tramo 2	Total
Servicio Integrales en Proyectos (SIP)	189.972.515	102.276.724	73.846.075	58.734.354	424.829.668
Constructora Pereira Thalmann S.R.L.	180.786.250	101.992.700	73.250.000	58.687.750	414.716.700
Constructora El Eden	178.087.419	106.298.527	73.977.317	57.513.779	415.877.042
MFK Consbrucciones	179.992.806	104.336.152	72.531.525	58.122.916	414.983.399

En el acta se deja constancia de que todas las documentaciones recibidas serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2051/03.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y RQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A. DOCUMENTACION DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se procede a verificar el cumplimiento de los documentos sustanciales indicados en el Anexo 1 del PBC, conforme al siguiente detalle:

Lic. María Irene Chavez de Leguizamón
Directora de Adm. y Finanzas

Documento	Constructora El Edén	Constructora Pereira Thalmann S.R.L.	MFK Construcciones	Servicio Integrales en Proyectos (SIP)
1. Formulario de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2. Lista de Precios (Formularios A.1 y A2)	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
5. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No aplica	No Aplica	No Aplica	No aplica
7. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	No aplica	Cumple	No aplica	No aplica
8. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b. los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica	Cumple	No aplica	No aplica

Lic. María Irene Cowaro de Legizamón
Directora de Adm. y Finanzas

Como resultado del análisis de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, se ha comprobado que los oferentes SERVICIO INTEGRALES EN PROYECTOS (SIP) DE JUAN B. ROLÓN y CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L., han presentado debidamente los mismos.

La firma CONSTRUCTORA EL EDÉN DE RICARDO MEDINA OVELAR, de acuerdo al informe del área técnica (Secretaría de Obras), no ha presentado la totalidad de los formularios de Análisis de Costo de los Rubros (A2), por lo que se considera incompleto y se desestima su oferta en razón a lo expresado en el último párrafo del IAO 11.1 (i) de la Sección II del PBC que dicta: "*....No se considerarán las ofertas que omitan la presentación del Formulario A2 o si las informaciones en él contenidas son incompletas, presentan incongruencias con los precios ofertados o se indiquen costos de materiales a precios inconsistentes".*

La firma MFK CONSTRUCCIONES no presentó la Declaración Jurada del Artículo 40, por lo que se desestima su oferta.

B. COMPARACIÓN DE OFERTAS

Se procede a la comparación de precios de las ofertas que se ajustan a los requerimientos sustanciales. Para ello, se considera total de los precios ofertados por lotes, los cuales se detallan a continuación:

OFERENTE	Lote1 Cedrales	Lote 2 Naranjal	Lote 3 Ñacunday – Tramo 1	Lote 4 Ñacunday – Tramo 2
Servicio Integrales en Proyectos (SIP)	189.972.515	102.276.724	**73.846.075**	**58.734.354**
Constructora Pereira Thalmann S.R.L.	**180.786.250**	**101.992.700**	73.250.000	58.687.750

Considerando que la firma CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L. presenta la oferta más baja en los lotes 1 y 2, se la selecciona provisoriamente para la verificación del cumplimiento de los requisitos de calificación posterior.

En los Lotes 3 y 4, se selecciona provisoriamente a la firma SERVICIO INTEGRALES EN PROYECTOS DE JUAN B. ROLÓN, única competidora, en razón de que la cotización presentada por la firma CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L. en ambos lotes, no se considera, debido a que fue adjudicada en otros dos lotes. Al respecto el IAO 1.2 d de la Sección II del PBC dicta: *"A cada oferente se le adjudicará como máximo 2 (dos) lotes, aunque admita que el mismo presente oferta en todos los lotes.....".*

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – Secretaría de Obras Públicas

Lic. Mario Irene Cuevero de Legizamón
Directora de Admin. y Finanzas

Por otra parte, los montos totales ofertados por las firmas seleccionadas provisoriamente se ajustan al presupuesto previsto para el presente llamado, conforme al siguiente cuadro:

Descripción	Monto G.
Lote 1 – Constructora Pereira Thalmann S.R.L.	180.786.250
Lote 2 – Constructora Pereira Thalmann S.R.L.	101.992.700
Lote 3 – Servicios Integrales en Proyectos	73.846.075
Lote 4 – Servicios Integrales en Proyectos	58.734.354
TOTAL	**415.359.379**
PRESUPUESTO ASIGNADO	**425.303.275**

C. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR

A continuación se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación posterior de las firmas SERVICIOS INTEGRALES EN PROYECTOS DE JUAN B. ROLON y CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L., ofertas evaluada con el precio más bajo para los lotes 1, 2, 3 y 4, conforme a los parámetros estipulados en la Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones.

Primero, se verifica la presentación de los documentos formales requeridos en el PBC, arrojando el siguiente resultado:

DOCUMENTO	SERVICIOS INTEGRALES EN PROYECTOS	CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.
1. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC)	Cumple	Cumple
2. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple
3. Cronograma físico de avance de Obras, lista de cantidades y especificaciones técnicas conforme a lo requerido en la Sección III, Alcance de la Obra	Cumple	Cumple
4. Documentos mencionados en la Sección II: Criterios de Evaluación y Calificación.	Cumple	Cumple
5. Constancia de visita al sitio de Obras.	Cumple	Cumple

De acuerdo al cuadro precedente, el oferente ha presentado la totalidad de los documentos, de carácter formal, requeridos en el PBC.

Seguidamente, se analiza el cumplimiento de los criterios de calificación posterior, arrojando el siguiente resultado:

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ – Secretaría de Obras Públicas

Lic. Mario Irene Cáceres de Legvizamón
Director de Adm. y Finanzas

Capacidad Legal
Ambos oferentes presentan el Formulario 1.1 y los documentos legales especificados en el numeral 11.2 de la Sección I (IAO).

Volumen de Negocio en Construcción y Experiencia General en Construcción
Ambos oferentes presentan el volumen de negocios y experiencia general en el rubro de la construcción, de conformidad a lo requerido en el PBC (formularios 3, 6 y documentos probatorios).

Experiencia específica en construcción
Ambos oferentes presentan experiencia similar y en las actividades claves requeridas en el PBC (formulario 5 y documentos probatorios).

Capacidad Financiera
Ambos oferentes cumplen con los ratios, presentan CCT y documentos que demuestran poseer suficiente recursos financieros para cumplir con el contrato, conforme a lo requerido en el PBC.

Capacidad en materia de personal
Ambos oferentes han presentado currículum del personal clave con la experiencia en obras a los fines del contrato, según lo requerido en el PBC. Asimismo, presenta nómina de personales a ser empleados en la Obra en caso de ser adjudicado.

Capacidad en materia de equipos
Ambos oferentes han presentado la lista de equipos de su propiedad, a ser utilizados en la obra en caso de ser adjudicado.

C. CONCLUSION

Considerando que los oferentes SERVICIOS INTEGRALES EN PROYECTOS DE JUAN B. ROLÓN y CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L. cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, han demostrado contar con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y además, que los precios ofertados se ajustan al presupuesto previsto para el presente llamado; de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto N° 21.909/03 "Que Reglamenta la Ley 2051/03" concordante con el artículo 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación recomienda adjudicar la "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2012 – "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN CEDRALES, NARANJAL Y ÑANCUNDAY", de acuerdo al siguiente detalle:

CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.

- Lote 1. Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en el Distrito de Cedrales – Centro (detrás de la Municipalidad) por la suma de G. 180.786.250 (guaraníes ciento ochenta millones setecientos ochenta y seis mil doscientos cincuenta).
- Lote 2. Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en el Distrito de Naranjal – Centro Urbano (detrás de la Comisaría y Seccional) por la suma de G. 101.992.700 (guaraníes ciento un millones novecientos noventa y dos mil setecientos setenta).

SERVICIOS INTEGRALES EN PROYECTOS

- Lote 3. Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en el Distrito de Ñacunday – Puerto Paranambú (Tramo 1) por la suma de G. 73.846.075 (guaraníes setenta y tres millones ochocientos cuarenta y seis mil setenta y cinco).
- Lote 4. Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en el Distrito de Ñacunday – Puerto Paranambú (Tramo 2) por la suma de G. 58.734.354 (guaraníes cincuenta y ocho millones setecientos treinta y cuatro mil trescientos cincuenta y cuatro).

La sumatoria total de la presente adjudicación, asciende a la suma de G. 415.359.379.

Ciudad del Este, 10 de julio del 2.012.

ARQ. SEVER SILVERO
Secretaría de Obras

ABOG. CARLOS ORTIZ
Asesor Jurídico

LIC. MARIA IRENE CANTERO
Secretaría de Hacienda